



REF: Circular de Cobros de Financiamiento Compartido correspondiente al trienio años 2021, 2022 y 2023.

La Reina, 30 de octubre de 2020.

Señor(a) Apoderado
Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina
Presente

El Rector que suscribe le saluda cordialmente y cumple con informar a usted los cobros que realizará el Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina para el trienio 2021, 2022 y 2023, en su calidad de establecimiento educacional Subvencionado con Financiamiento Compartido.

En este sentido, la Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, dispone a cada Colegio que se mantiene en modalidad de Financiamiento Compartido, el límite máximo de cobro mensual de las colegiaturas aprobadas para el año escolar siguiente.

Consecuentemente, se informa Usted que el cobro por Colegiatura mensual año 2021 de Enseñanza Básica y Media por alumno, será de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) que deberán ser pagadas en 10 mensualidades de marzo a diciembre, (valor anual \$600.000).

En relación con los valores de las cuotas educacionales para los años 2022 y 2023, corresponderá al valor que determine el Ministerio de Educación, de acuerdo con la normativa legal vigente.

En lo referido al pago de derecho de matrícula 2021, este valor será determinado por el Ministerio de Educación. Como referencia en el presente año correspondió a \$ 3.500 pagados en una cuota para los alumnos de Enseñanza Media, quedando exento de este pago los alumnos de Pre – Básica y Básica.

El pago de las Colegiaturas se realizará a través de Cheques, Tarjeta De Crédito (Contado) y Pagos Webpay (Pagaré), situación que será formalizada el día de la matrícula.

El Colegio no realiza ningún cobro de mensualidad y matrícula a los alumnos que tienen la condición de alumno Prioritario acreditado a través de Certificado otorgado por el Ministerio de Educación durante el año lectivo.

Por otra parte, se informa a Usted que el colegio cuenta con un sistema de exención de cobros al cual pueden postular todos los estudiantes, cuyo proceso se encuentra normado por el Reglamento Interno de Becas, que se encuentra publicado en la página Web institucional.

En lo que respecta, a la Cuota que el Centro de Padres del establecimiento, el valor anual correspondiente al año 2021 corresponderá a \$ 10.000, la cual es de tipo voluntaria y optativa.

Conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación, se informa a Usted las alternativas educacionales gratuitas existentes en la comuna: Complejo Educacional La Reina, Enseñanza Básica, Parinacota N° 18 - Complejo Educacional La Reina, Enseñanza Media, Quillagua N° 40 - Colegio San Constantino, Avda. Alcalde Fernando Castillo de Velasco N° 9201 - Colegio Yangtsé, Avda. Alcalde Fernando Castillo de Velasco N° 7631 - Escuela Palestina, Doctor Genaro Benavides N° 6405, entre otros.



Saluda a Usted,



Andrés Fuentealba Gómez
Rector
Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina